

## CIRCULAR EXTERNA No. 69 DE 2023

**FECHA:** Bogotá D.C., 8 de Noviembre de 2023

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO EN GENERAL

**ASUNTO:** CIERRE BOLSA “PRODUCCION DE ALIMENTOS” DEL SEGMENTO LEC MUJER RURAL PARA PEQUEÑAS PRODUCTORAS DE INGRESOS BAJOS

Por medio de la presente Circular se informa que debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR para otorgar subsidio a la tasa de interés en la Línea Especial de Crédito –LEC, **Bolsa Producción de Alimentos” del Segmento “LEC MUJER RURAL”** para Pequeñas Productoras de Ingresos Bajos y los esquemas asociativos y de integración donde todas sus integrantes estén clasificadas como Pequeñas Productoras de Ingresos Bajos, se cierra a partir de la fecha el acceso de nuevos créditos en la mencionada bolsa.

Los créditos presentados a través de AGROS hasta la fecha se atendieron en orden de presentación por parte del intermediario financiero hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal. Lo anterior, de conformidad con la información reportada de manera periódica en los indicadores publicados a través de la página web de FINAGRO en el link: *Finagro/Estadísticas/Ejecución de Programas*.

En relación con las LEC Territoriales se debe tener en cuenta lo siguiente:

- LEC CUNDINAMARCA:** Conforme lo establecido en el Anexo Operativo de la Circular Externa 59 de 2023, se cierra la Bolsa “Producción de Alimentos” del segmento “LEC MUJER RURAL” para Pequeñas Productoras de Ingresos Bajos y esquemas asociativos donde todas sus integrantes estén clasificadas como Pequeñas Productoras de Ingresos Bajos.
- LEC HUILA:** Las pequeñas productoras de Ingresos Bajos del Departamento que desarrollen proyectos con acceso a segmentos: “LEC MUJER RURAL – Bolsa



Producción de Alimentos”, podrán acceder al subsidio a la tasa de interés en los términos establecidos en el numeral 1.4.3. “*Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento*” del Anexo Operativo de la Circular Externa 42 de 2023 modificado mediante la Circular Externa No. 51 de 2023 de FINAGRO. Los programas de crédito serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento **Programas de crédito en AGROS**.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Crédito e ICR y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,



ÁNGELA MARIA PENAGOS CONCHA  
PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Secretaría General –  
Revisó: Nancy Montaña – Asesor de Presidencia  
Aprobó: Hector Andres Ariza Secretario General / Tatiana Vargas Director de Registro de Operaciones(E) /Rolando Monroy director de Crédito e ICR  
(Trazabilidad virtual)

